

LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2024

“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce”

Presupuesto oficial: \$ 50.088.000,00

Valor del Pliego: \$ 50.088,00

Fecha de apertura: 16/08/2024

Hora: 11,00

Venta de pliegos: Hasta el día 15/08/2024 Inclusive

Lugar de apertura: Oficina de compras y Suministros

LICITACION PRIVADA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Llamase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas en el local, el día y hora indicadas en las cláusulas legales particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán hacerse observaciones de carácter formal y/o legal, por las personas interesadas directamente por ser proponentes en la licitación o los representantes de aquellas, que previamente deberán acreditar tal representación mediante poder general o especial para el acto, como asimismo su identidad personal, mediante la documentación respectiva. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 3º.- Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO 4º.- La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTICULO 5º.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.

ARTICULO 6º.- Las propuestas se redactarán por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregarán en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

ARTICULO 7º.- Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un primer sobre sin identificación de proponentes que estará perfectamente cerrado, indicará número de expediente si lo hubiere, número de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 11º, y en un segundo sobre, también cerrado, más pequeño donde contendrá el nombre y el domicilio del organismo licitante y contendrá la propuesta y detalle analítico de costos cuando corresponda, por triplicado, firmado por el proponente. Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de la propuesta cuando la

documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario el segundo sobre será devuelto sin abrir al proponente, si se encontrase presente en el acto de apertura y si así lo solicitara o en su defecto será agregado sin abrir a los antecedentes de la licitación.

ARTICULO 8º.- No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineaciones o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DOMICILIO

ARTICULO 9º.- Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de Mar del Plata.

COTIZACION

ARTICULO 10º.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las clausulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

ARTICULO 11º.- A cada propuesta acompañará en el primer sobre:

- a) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1). Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que se presenta junto al resto del pliego firmado.
- b) Comprobantes de inscripciones impositivas AFIP y ARBA o Convenio Multilateral.
- c) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos (sin llenar).
- d) Constancia de recibo de haber adquirido el pliego.
- e) Comprobante de Tesorería (artículo 13º) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 12º.
- f) Si se trata de personas jurídicas, fotocopia del contrato social y actas donde se habilita a la persona representante.
- g) Fotocopia de documento del oferente o de su representante.

GARANTIA DE OFERTA

ARTICULO 12º.- La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes. Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.

2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.

3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, extendida su vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.

4) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto 3) por institución oficialmente reconocida para ello.

5) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará rechazo de la propuesta.

ARTICULO 13°.- La garantía de oferta deberá presentarse junto a la propuesta. La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

PLAZOS

ARTICULO 14°.- Los plazos de mantenimiento de la de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicara la aceptación de la prórroga solicitada.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO 15°.- Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta a quienes no resultaran adjudicatarios.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 16°.- Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

a) Falla total o parcial de garantía.

b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.

c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.

d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11°.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

ARTICULO 17º.- Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamo alguno por parte de los proponentes.

ADJUDICACION

ARTICULO 18º.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

ARTICULO 19º.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se preadjudicará por sorteo.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 20º.- Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables salvo que las clausulas particulares determinen otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA

ARTICULO 21º.- Vencido el plazo de entrega sin que esta se produzca, o en el caso de rechazo, se intimara su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 24º.

ARTICULO 22º.- Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 23º.- Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera, en el caso de arrendamiento de bienes bajo control municipal, el oferente abonara a la Municipalidad en los términos establecidos en las clausulas particulares correspondientes.

PENALIDADES

ARTICULO 24º.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por los desestimientos totales o parciales de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

- a) Por la entrega de los elementos fuera de término, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.
- b) Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando se trate de la provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión de un tercero.
- d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: Acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

ARTICULO 25°.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

ARTICULO 26°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen.

Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedara extinguido todo derecho al respecto.

AMPLIACIONES

ARTICULO 27°.- La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario.

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente es el llamado a la licitación: **“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce” con un presupuesto oficial de pesos CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO Y MIL (\$ 50.088.000.-)**

Los elementos solicitados se adquirirán de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás cláusulas integrantes del presente pliego licitatorio.

2.-FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

3.-LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Apertura de Propuestas se llevara a cabo en la Municipalidad de Balcarce, Avda. del Valle esq. 16, el día **16 DE AGOSTO DE 2024** a la **HORA 11,00**, en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna.

Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, en horario administrativo (de 7.30 a 12.30 hs). Durante ese lapso se podrán hacer observaciones e impugnaciones.

4.-CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN (CLAUSULA 2.1)

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta el día 15 de Agosto inclusive, en Avda. Del Valle esq. 16 de la Ciudad de Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

El Valor del pliego de licitación es de pesos: **CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 50.088.-)**.

5.-PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, en la Municipalidad de Balcarce, en la Oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse por triplicado, en juegos separados.

La confección del presupuesto de la Oferta deberá realizarse de acuerdo a lo expresado en la Planilla de Cotización de la Propuesta (Anexo 2), y según

detalle por ítem de acuerdo a planilla incluida en Anexo 3, que forman parte del presente.

Los anexos 2 y 3 serán fotocopias o nuevo tipeado de los originales que se presentarán firmados junto al resto del pliego.

En el detalle por ítem, deberá consignarse el precio total (IVA incluido), y las marcas de los materiales ofrecidos.

La oferta se entregará en el sobre propuesta (segundo sobre), debidamente cerrado.

6.-ADMISION DE OFERTAS

Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta, errores, omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

7.- INSCRIPCIONES

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

8.-DEPOSITO DE GARANTIA

8.1- Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la Orden de la Municipalidad de Balcarce.

8.2- Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

9.-FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar el Ítem, por unidad, especificando el precio final para el elemento licitado, IVA incluido. Se deberán considerar todos los impuestos ya sean municipales, provinciales o nacionales, según normas vigentes. No es obligatorio cotizar la totalidad de los ítems.

La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable por unidad lista para su uso y puesto en el lugar que se indique en el presente pliego.

10.-INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA

La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

11.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** a partir de la fecha de la Licitación.

12.-PLAZO DE ENTREGA

Se entregará la totalidad de los materiales dentro de los **TREINTA (30)** días desde la fecha de emisión de la o las órdenes de compra.

13.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los materiales se deberán entregar en el Obrador Municipal Urbano, ubicado en Av. Centenario y calle 49 y obrador rural en RN 226 Km 64,5, ambos de la ciudad de Balcarce

14.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluará de cada oferta de acuerdo al precio y la calidad de los materiales ofrecidos.

15.- ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la oferta de cada ítem evaluada como la más conveniente a los intereses del municipio.

Se podrá realizar adjudicación en forma parcial, sin que esto origine derecho a reclamo alguno.

16.- PROCEDIMIENTO DE OBJECION A LA ADJUDICACION

Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Balcarce, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la apertura de la licitación.

17.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se perfecciona mediante orden de compra que suscribirá el municipio por los bienes que adquiera según detalle de las condiciones del presente pliego.

Una vez suscripta la orden (o las ordenes) de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario, en un plazo de hasta quince (15) días.

18.- FORMA DE PAGO

Recibido de conformidad los bienes en los términos determinados en el presente pliego, el municipio efectuará el pago.

La forma de pago será de acuerdo a una alguna de las siguientes formas, debiendo los oferentes cotizar en la presentación, **obligatoriamente la alternativa a)**

a) 20% contra entrega y el resto a 30, 60 y 90 días, con cheques diferidos

b) Otras alternativas de pago propuesta por el oferente (opcional). De presentarse la alternativa de forma de pago anticipado, se deberá presentar póliza de caución por el monto de la adjudicación.

Los términos fijados se interrumpirán de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

19.-SEGUROS

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará el personal afectado al cumplimiento del objeto de esta licitación, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros.

Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a su personal y a terceros surgidos por eventuales accidentes o daños, provocados en la carga y entrega del material.

20.- AMPLIACIONES.

La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario.

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO

“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce”, se efectúa la presente Licitación PRIVADA cuyas condiciones establecidas en clausulas legales se complementan con las presentes clausulas técnicas y los anexos 1, 2 y 3.

Los mismos deberán cotizarse en las cantidades indicadas según la planilla que se adjunta como Anexo 3.

Los ítems deberán cotizarse en forma individual, reservándose la Municipalidad el derecho de adjudicar parcialmente a cada oferente, hacer compras de menor cantidad a las cotizadas, o aumentar las cantidades adjudicadas en los distintos ítems.

- Entrega y condiciones de pago según cláusulas legales particulares
- Para la aceptación de la propuesta se evaluará la calidad del material ofrecido.
- Las marcas y modelos que puedan figurar en el Anexo 3, son al efecto de definir tipo y calidad del producto, pudiendo cotizarse otro similar pero respetando las características enunciadas.

ANEXO 1

MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 9/2024

Balcarce, 16 de Agosto de 2024

Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:

Quien (es) suscribe (n)....., actuando en representación de la empresa, con domicilio en callede la ciudad de, compenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación Privada **“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce”**, declara(n) expresamente que:

- a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.
- c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes, o cualquier otra persona física o jurídica.
- d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
- e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.
- f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE

(Nombre, DNI, Cargo)

ANEXO 2

MODELO NOTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 9/2024

“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce”

Balcarce, 16 de Agosto de 2024

El (los) suscriptos..... actuando en representación de la Empresa.....con domicilio en calleN°..... de la ciudad decompenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación Privada **“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce”** ofrecen en venta al municipio los materiales especificados en el presente pliego, según cotización desarrollada por ítem, en planilla adjunta (Anexo 3), por el precio final (IVA incluido) expresado a continuación:

“EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS:..... (\$.....)”

OBSERVACIONES:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE
(Nombre, DNI, Cargo)

ANEXO 3

“Adquisición de Aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque automotor del Obrador Municipal de Balcarce”

CANT	DESCRIPCION	MARCA	UNITARIO	TOTAL
1	ATF X 205 LTS			
8	Hidraulico 68 X 205 lts,			
6	Hidro 19 x 205 lts.			
5	Normal 30 x 205 lts			
10	15W40 x 205 lts XV 100			
2	Transmision 80W90 x 205 lts			
1	Grasa x 180 kg.			
4	Refrigerante x 200 lts.			
7	10 W 40 x 205 lts (elaion f30)			
3	80 W90 x 205 lts			
1	Líquido de frenos tipo 4 x 20 lts			
1	85 W 140 x 205 lts			
4	T.O 10, HD Drive SAE 10W			
1	5W30 x205 lts			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre, DNI, Matricula)

PROPONENTE

(Nombre, DNI, Cargo)